

ESCONDIENDOSE DEL PUEBLO

Cómo las leyes de desacato restringen el escrutinio público de los funcionarios

Qué puede hacerse al respecto

Comité Mundial para la Libertad de Prensa

Escondiéndose del Pueblo

ESCONDIENDOSE DEL PUEBLO

Cómo las leyes de desacato restringen el escrutinio público de los funcionarios

Qué puede hacerse al respecto

Comité Mundial para la Libertad de Prensa

El Comité Mundial para la Libertad de Prensa, establecido en 1976, incluye 44 organizaciones periodísticas en 5 continentes y está dedicado a la diseminación de noticias sin interferencia estatal.

Para lograr más información, consulte nuestra página de Internet en <http://www.wpfc.org> o contáctenos en:

World Press Freedom Committee
11690-C Sunrise Valley Drive
Reston, Virginia 20191, EE.UU.
Tel: 703-715-9811
Fax: 703-620-6790
Email: freepress@wpfc.org

©2001 World Press Freedom Committee

Cómo las Leyes de Desacato Restringen las Libertades

Un legado trasnochado de las monarquías

La prensa es completamente libre en sólo un tercio de los países del mundo. Incluso algunas naciones consideradas durante mucho tiempo como democráticas, disfrazan la censura con el manto de la ley. Un excelente ejemplo es la preservación en muchos países de las viejas leyes de desacato. Como terca mala hierba, los tentáculos de estas leyes amenazan el desarrollo de los medios de comunicación independientes en las nuevas democracias y disminuyen la libertad en otros lugares.

La noción de leyes de desacato emana del concepto ancestral del derecho divino atribuido a los reyes por el cual el monarca no podía equivocarse. Una versión clásica quedó expresada en la ley de la prensa francesa de 1881. Esa ley hizo “el insulto al presidente de la república” un crimen.

Subsecuentemente, tales leyes cayeron en desuso en Francia y otras democracias. Sin embargo, perduran en los códigos penales como malos ejemplos para aquéllos que, en otros países, pretenden ahogar el periodismo libre o cualquier tipo de críticas:

- En el país africano de Costa de Marfil, tres periodistas fueron sentenciados a dos años en prisión por “insultar” al presidente en artículos en los que decía que su presencia había dado mala suerte a la selección nacional de fútbol. En Camerún, el editor Pius Njawe fue arrestado por criticar un plan presidencial de llenar el nuevo Senado con amigos suyos.

- La República Checa, supuestamente un modelo de democracia en Europa Central, no deja escapar una ley de desacato heredada del viejo Reino de Bohemia. Una versión enmendada omite al presidente, pero continúa protegiendo a otros funcionarios.
- En Perú, un general retirado fue acusado de insultar a las fuerzas armadas en una entrevista con la revista Caretas, en la cual analizaba las acciones de líderes militares en un conflicto fronterizo. En Venezuela, un escritor cumplió cinco meses en prisión porque su libro, el cual trataba sobre la corrupción del poder judicial y se tituló “¿Cuánto cuesta un juez?”, ofendía a altos funcionarios.
- En Alma Ata, Kazajstán, el procurador jefe le dijo en 1992 a una delegación de periodistas internacionales que asistían a una conferencia de la UNESCO, que la condena y encarcelamiento de un notable historiador y periodista por insultar al Presidente Nursultán Nazarbayev era perfectamente legítima porque, dijo, “Uds. tienen leyes similares en Francia y Alemania, ¿así que por qué no aquí?” El procurador ignoró las protestas de que en esos países esas leyes ya no se aplican. Entre otros terribles insultos que el escritor supuestamente lanzó contra el presidente, el procurador incluyó “cabra” — aparentemente un término particularmente humillante en Kazajstán.

Aplicar sentencias criminales por información o comentarios que los funcionarios encuentran insultantes contradice la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

En un país tras de otro, las leyes de desacato (y las leyes de calumnias e injurias con el mismo propósito) tampoco se

detienen en calificar una declaración como "lenguaje ofensivo". Más a menudo — mucho más a menudo — se utilizan para reprimir el tipo de información y comentario sobre supuesta mala conducta o corrupción oficial, cuya revelación es precisamente la obligación de la prensa.

¿Cuál elegir para ser libre?

“Toda persona tiene el derecho de libertad de opinión y expresión; este derecho incluye la libertad de tener opiniones sin interferencia alguna y buscar, recibir e impartir información e ideas a través de cualquier medio y sin limitaciones de frontera”.

*— Declaración Universal
de los Derechos Humanos*

“Quien, a través de amenazas o insultos, ofenda al Presidente de la República o a quien funja una posición ejecutiva, será condenado entre seis meses y dos años en prisión y a pagar una multa”.

*— Ley de desacato
(Ecuador)*

¿Por qué debe importar a los ciudadanos normales si los periodistas tienen la libertad de publicar incluso noticias de carácter crítico? Porque, como a menudo se dice, “Una prensa libre significa un pueblo libre”.

Sin la libertad de poder considerar cualquier tema, incluyendo la conducta de sus líderes y funcionarios claves, una

sociedad no puede ser una verdadera democracia.

¿Qué son las leyes de desacato?

Las leyes de desacato son uno de los principales pretextos para restringir la libertad de expresión, información, comentario y opinión — los elementos básicos que forman la libertad de prensa.

Junto con las leyes penales contra la difamación, igualmente intimidantes, dan protección especial contra los llamados insultos, ofensas, afrentas, desacato y falta de respeto a los jefes de estado y otros funcionarios — altos y bajos — instituciones públicas, o entidades como el parlamento, la policía o las fuerzas armadas; símbolos del estado como la bandera o el escudo, o incluso el estado o la nación. También facilitan esfuerzos para enmudecer la información por parte de periodistas sobre acusaciones más serias de mala conducta oficial.

Las leyes de “desacato” convierten en crimen ofender el “honor y la dignidad” de los funcionarios públicos, oficinas estatales e instituciones nacionales. No hay estándares objetivos, y los mismos líderes, con frecuencia de poco aguante a las críticas, determinan si se sienten “insultados” u ofendidos. Las leyes de “difamación criminal” establecen sanciones criminales por injurias (difamación oral) y libelo (difamación escrita). Los dos tipos de leyes a menudo son justificados para evitar “abusos” de la libertad de expresión. Sin embargo, los abusos reales ocurren cuando los funcionarios gubernamentales usan tales leyes para castigar a sus críticos o encubrir mala conducta. La pena por decir “lo que no se debe” es prisión, multa o ambos.

Existen algunas diferencias. Las leyes de difamación generalmente castigan las aserciones falsas. Están diseñadas

para asegurar que no se dañe injustamente la reputación de un individuo. Las leyes de desacato, diseñadas para proteger el “honor y la dignidad” en lugar de la reputación, se usan para castigar la verdad y las falsedades por igual, opiniones al igual

Lo que los líderes no pudieron tolerar

- *En Uruguay, los editores de La República fueron acusados de "insultar" un jefe de estado extranjero por publicar alegatos de corrupción en la construcción de una central térmica.*
- *En Urania, el periódico Rinda Zemlya fue clausurado por “injuriar mortalmente” a un líder regional en artículos que le acusaban de especular con divisa extranjera.*
- *En Cuba, un reportero fue sentenciado a prisión por “insultos y comportamiento desdeñoso”. Su ofensa fue informar sobre enfrentamientos entre la policía y grupos de jóvenes durante la celebración de la zafra.*
- *En Zambia, el editor de The Post fue acusado de libelo criminal por citar a un ex ministro quien dijo en un tribunal que el presidente era un “pelele”.*

que declaraciones de un hecho, la sátira, la invectiva, e incluso los malos modales.

Todo el mundo — incluso los presidentes y primeros ministros — tienen el derecho a proteger su reputación si son

atacados injustamente. Pero no hace falta ningún tipo especial de leyes para ese propósito. Las tradicionales leyes no penales contra el libelo y la difamación están disponibles para los funcionarios públicos al igual que para los ciudadanos normales.

Asimismo, la experiencia demuestra que si algún vestigio de una ley de desacato o contra la difamación criminal sobrevive en los libros, los fiscales harán uso de ellas eventualmente.

Un amplio estudio representativo del Comité Mundial para la Libertad de Prensa (CMLP) sobre más de 90 países y territorios — aproximadamente la mitad de los países representados en las Naciones Unidas — demuestra que tales leyes existen en todas las regiones del mundo y que se usan ampliamente como un arma judicial para reprimir a los medios de comunicación, encarcelar a periodistas y multar a la prensa. El estudio, disponible a través del CMLP, se titula “Leyes de desacato: un insulto a la libertad de prensa”.

Leyes que limitan el debate público

Las leyes de desacato y su puesta en práctica persisten a pesar de célebres declaraciones de prestigiosos tribunales internacionales — la Corte Europea de Derechos Humanos, la Corte Interamericana de Derechos Humanos y otros — que las

***Las figuras públicas deben recibir
menos, y no más, protección***

figuras públicas deben recibir menos, y no más, protección por difamación procedente del pueblo, para así fomentar debates vigorosos tan necesarios en una sociedad democrática.

En palabras e la Corte Interamericana en el caso del periodista argentina Horacio Verbitsky, que eventualmente resultó en la derogación de las leyes de desacato de ese país, “El uso de las leyes de desacato para proteger el honor de los funcionarios públicos ejercitando sus funciones” les da protección “que no está disponible para otros miembros de la sociedad. Esta distinción invierte el principio fundamental de un sistema democrático que mantiene controles sobre el gobierno”. Tales leyes, dijo la corte, sirve para silenciar a “toda la sociedad”.

Mientras que el caso Verbitsky tuvo un final feliz con la derogación de la ley de desacato argentina, el estudio realizado para el CMLP muestra que al menos otros 18 países latinoamericanos y caribeños mantienen leyes de desacato similares en sus libros.

Estas leyes de desacato están basadas en un viejo modelo español, pese a que España las derogó parcialmente en 1995.

El engañoso título de la Ley de Libertad de Prensa Francesa de 1881 sirve como modelo no sólo en las ex colonias francesas de Africa, sino también en los países de la ex órbita soviética, donde se han convertido en norma nuevas leyes que protegen “el honor y la dignidad” de presidentes y otros funcionarios.

En Europa, la ley francesa no se ha usado desde que Charles de Gaulle era presidente. También hay leyes de desacato en desuso en Austria, Alemania, Holanda, Portugal, Italia y otros países. En Escandinavia, Dinamarca todavía protege teóricamente del insulto a su soberano. Noruega tiene una ley similar. Suecia eliminó esta ofensa en 1976, al igual que otras formas de desacato incluso antes. Casos especiales son Grecia y Turquía, donde las leyes de desacato se usan regularmente.

Un importante problema es el ejemplo negativo que las democracias de Europa Occidental dan a países en transición, donde las leyes de desacato se usan regularmente contra la prensa.

Qué tipos de crónicas o comentarios resultan en persecución

Referencias personales consideradas insultantes: 49

Alegatos de mala conducta oficial o de otro tipo: 142

Material políticamente bochornoso: 42

Acusaciones de mala conducta militar o policial: 22

Referencias a símbolos o entidades estatales: 17

Fuente: Estudio del CMLP

En 1998, por ejemplo, el Tribunal Supremo de Bulgaria dictaminó que en ese país las leyes de desacato eran aceptables porque también existen en la democracias occidentales.

Otros presidentes poscomunistas que han perseguido a periodistas de manera regular por mancillar su “honor y dignidad” son Heidar Aliev de Azerbaiyán, Askar Akyev de

Kirgistán (al mismo tiempo que se considera a sí mismo el presidente más democrático de Asia Central), el Presidente Lukachenko de Bielorrusia, el Presidente Leonid Kuchma de Ucrania, y el fallecido Presidente Franjo Tudjman de Croacia, quien al morir dejó un legado de 2.000 casos de libelo pendientes contra la prensa.

Derogar las obsoletas leyes de desacato en democracias donde ya no se usan, para que no puedan usarse como malos ejemplos por parte de gobiernos no democráticos, daría un gran impulso a la libertad de prensa en todo el mundo.

Parecería obvio, en este nuevo milenio, que ningún periodista — ninguna persona — debería ir a la cárcel en ningún lugar a causa de lo que escribe.

Si los países más avanzados de Europa y América Latina se decidieran a dar un buen ejemplo, derogando las leyes de desacato, entonces las autoridades de dictaduras como las de Camerún o Kazakstán, ya no podrán decir que es aceptable encarcelar a periodistas por criticar o informar honestamente sobre jefes de estado u otros altos funcionarios. La razón es porque los textos legales que hacen esto posible no son sino copias de las leyes todavía vigentes de las naciones democráticas.

América Latina y Europa podrían dar ejemplo

Hace más de seis años, en su Informe Anual de 1994, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos declaró que las leyes de desacato de América Latina que protegen a los funcionarios públicos del escrutinio del pueblo son incompatibles con la Convención Americana de Derechos Humanos. El documento instó a las naciones de la región a que eliminaran estas leyes de sus libros.

Pero las leyes de desacato permanecen intactas y vigentes en por lo menos 18 países del hemisferio, ofreciendo una conveniente barrera a los funcionarios públicos que no desean responder por sus acciones y políticas al pueblo que representan.

Las leyes de desacato han sido derogadas o invalidadas en:

Japón — 1947
Suecia — 1976
Corea del Sur — 1988
Yugoslavia — 1992
Argentina — 1994
Hungría — 1994
República Checa — 1994
España — 1995
Moldavia — 1996
Uzbekistán — 1996
Egipto — 1996
Kenia — 1997
Sri Lanka — 1997
Paraguay — 1998

No hay que mirar lejos para encontrar ejemplos. La periodista chilena Alejandra Matus se vio obligada a exiliarse después de ser acusada, en virtud de un artículo de desacato de la Ley de Seguridad del Estado de Chile, de difamar a los jueces de su país en su obra “El libro negro de la justicia chilena”.

Otro periodista chileno, José Ale Aravena, fue condenado por “insultar” al ex presidente del Tribunal Supremo. A él también se le aplicó el artículo de desacato de la Ley de

Seguridad del Estado, y recibió una condena de 541 días en prisión, condena que más tarde fue suspendida. Eventualmente Ale fue perdonado por el Presidente Ricardo Lago.

Y Chile no es el único país que se aferra a estas leyes anacrónicas. También existen en Bolivia, Brasil, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Haití, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Perú, República Dominicana, Uruguay y Venezuela.

Los políticos de algunos países de América Latina con leyes de desacato vigentes, las han denunciado y prometido que van a eliminarlas. Pero desde que la Comisión Interamericana emitió su informe que instaba a la derogación regional en 1994, sólo Paraguay ha eliminado sus leyes de desacato de su código penal. Argentina, el otro país de la región que las ha derogado, lo hizo antes de que se emitiera la recomendación de la Comisión, tras la conclusión de la larga batalla legal del periodista Horacio Verbitsky contra acusaciones de desacato.

Recientemente, Costa Rica pareció estar cerca de derogar sus leyes de desacato. Inexplicablemente, el esfuerzo colapsó, indicando que quizá en Costa Rica y en otros países de América Latina y Europa los reformistas en ciernes sólo necesitan ser animados y un ambiente político más propicio para finalmente acabar con estas leyes.

Por qué las leyes de desacato deben desaparecer

Es fácil enumerar los argumentos contra las leyes de desacato y otras formas de censura legal:

1. Ya existen remedios legales, como las disposiciones civiles contra el libelo y la calumnia para decidir las denuncias de difamación.

2. Los funcionarios públicos merecen menos — no más — protección de informes y comentarios periodísticos que los ciudadanos normales. Al haber llegado a las posiciones oficiales, se convierten en los sirvientes del pueblo, no en sus amos. La Corte Europea de Derechos Humanos ha expresado en numerosas ocasiones esta opinión al desechar intentos legales de castigar el “desacato”. En un caso relacionado con el irreverente diario croata Feral Tribune, dijo: “La función misma de la prensa en una sociedad democrática es participar en el proceso político revisando el desarrollo del debate de temas públicos por parte de las personas en posiciones políticas”.
3. La democracia y la prosperidad económica son imposibles sin el rendimiento de cuentas por parte de los líderes políticos, la transparencia en las transacciones comerciales, y la vigorosa discusión pública de temas y opciones.
4. No puede decirse que existe libertad de prensa en una nación donde los periodistas son encarcelados debido a su trabajo. Y sin libertad de prensa, ninguna nación puede llamarse a sí misma democrática.
5. No es posible la participación completa en la comunidad internacional tanto política como económicamente siempre y cuando una nación no obedezca los principios de buena gobernabilidad aceptados por la comunidad. Todas las naciones están comprometidas por la Declaración Universal de los Derechos Humanos, y su amplio llamado al libre flujo de información e ideas a través de cualquier medio y sin limitación de fronteras.

Hace varios años, en un discurso ante una convención de la Commonwealth Press Union en Sudáfrica, el Presidente del CMLP James H. Ottaway, Jr. y el Asesor Legal Leonard H. Marks urgieron a que se creara una campaña mundial contra las leyes de desacato. Desde entonces, el CMLP ha estado trabajando para poner en marcha las estructuras y recursos con los cuales librar esta batalla global.

Los frentes ya están establecidos, y especialmente en Europa y América Latina, existe la oportunidad de marcar el paso en la eliminación de estas leyes trasnochadas y contraproducentes.

¿Qué se puede hacer?

A. En los tribunales

Consultando con abogados expertos en las leyes que rigen los medios de comunicación, el CMLP ha elaborado un modelo de argumentos legales del tipo “amicus curiae” que presenta el caso legal contra las leyes de desacato. Este documento puede ayudar a los acusados en este tipo de casos.

Los defensores de la libertad de prensa pueden solicitar audiencias y hacer declaraciones ante los tribunales regionales y mundiales de derechos humanos, y pueden urgir a los líderes de los gobiernos a referir los casos que formen precedente a las comisiones y cortes de derechos humanos.

B. En las legislaturas

Cuando los periodistas y legisladores de un país determinen que es hora de pasar a la acción y reformar las leyes, la comunidad internacional de libertad de prensa puede ayudar a

movilizar delegaciones que visiten a las fuerzas que necesiten ánimos para realizar esas reformas, a los que se resisten al cambio y a los indecisos.

Armados con opiniones de entidades internacionales como la Corte Europea de Derechos Humanos, la Comisión de Derechos Humanos de la ONU y la Organización de Estados Americanos, los miembros de la delegación pueden mostrar que ahora es el momento de hacer los cambios necesarios para funcionar como socios de derecho en la comunidad de naciones.

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos, en su Informe Anual de 1994 ofrece apoyo sólido en la región para argumentar que las leyes de desacato son inconsistentes con la Convención Americana de Derechos Humanos y otras declaraciones internacionales de derechos humanos. Las decisiones de la Corte Europea de Derechos Humanos también dejan patentes los peligros de estas leyes.

C. En la arena pública

Los defensores de la libertad de prensa, en las salas de redacción y en organizaciones de todo el mundo, quedan instados a escribir columnas y editoriales, hacer discursos, y adoptar resoluciones y acciones similares para educar a la clase política y a otros sectores de la sociedad sobre la verdad que todos conocemos:

En sociedades libres y democráticas, la meta tiene que ser más debate, no menos; y en una sociedad libre y democrática, el periodista, como delegado del pueblo, tiene que ser un perro guardián no un perrito faldero.

Fuentes:

- James H. Ottaway, Jr. y Leonard H. Marks, Insult Laws: An Insult to Press Freedom, Ciudad del Cabo, Sudáfrica (1996)
- Leonard H. Marks, Leyes de Desacato, Reunión Semianual de la Sociedad Interamericana de Prensa, Ciudad de Panamá, Panamá (1997)
- Horacio Verbitsky, “Restringir las Noticias a Través de las Leyes de Desacato”, New Code Words for Censorship (2000)
- Ronald Koven, Insult Laws, Conferencia de la Asociación de Editores Noruegos, Oslo, Noruega (2000)
- Marilyn J. Greene, Un Reto a los Periodistas Latinoamericanos, Reunión Semianual de la Sociedad Interamericana de Prensa, Santiago, Chile (2000)
- Ruth Walden, Insult Laws: A Study of More Than 90 Countries and Territories (2000)
- Ruth Walden, Statement on Freedom of Expression, OSCE Human Dimension Implementation Review Conference, Varsovia, Polonia (2000)
- Alegato “Amicus Curiae” del Comité Mundial para la Libertad de Prensa, Cohn & Marks, Washington, D.C. (2000)
- Informe Annual de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Washington, D.C. (1998, 1999)
- Artículo 19, Declaración Universal de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas (1948)